



Subdepartamento
Registro Civil

CARTA R.C.T. N° 3366

Santiago,

02 ABR. 2014

SEÑOR

[REDACTED]

SANTIAGO
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente y, en respuesta a su solicitud de acceso a la información **AK002C0003986**, mediante la cual solicita a este Servicio copia completa de todos los actos administrativos y de toda la documentación relativa al menor [REDACTED] informo a usted lo siguiente:

El menor individualizado es titular de la inscripción de nacimiento N° 6394, del año 2007, de la Circunscripción de Santiago.

Ahora bien, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, usted podrá obtener en cualquiera de nuestras Oficinas, previo pago de los derechos correspondientes a la actuación de este Servicio, fotocopia de la partida antes singularizada, donde podrá obtener mayores antecedentes de lo informado.

Con respecto a la inscripción de nacimiento y demás antecedentes del menor que usted individualiza, cabe señalar que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 19.620, sobre Adopción, esta materia es de carácter reservada y sólo se puede dar información al adoptado, los adoptantes o a los ascendientes o descendientes de éstos

LTA/DRP

Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Subdepartamento de Registro Civil - Catedral 1772, 2° Piso, Santiago
www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000



Subdepartamento
Registro Civil

En consecuencia, la información solicitada por usted, no es de carácter pública concurriendo, por consiguiente, la causal de reserva o secreto establecida en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N°20.285 que dispone la denegación total o parcial del acceso a la información solicitada: *“Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política”*.

Cabe hacer presente que, la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio”.

Finalmente, y de acuerdo a la normativa antes señalada, las personas autorizadas por la ley para solicitar antecedentes de una adopción, ya señaladas, deberán dirigir una solicitud formal (carta) al Subdepartamento de Registro Civil ubicado en Catedral N° 1772, Santiago, que responderá por la misma vía, orientándolo al respecto.

Saluda atentamente a usted,

LIGIA TORO ARAYA
Abogado

“Por Orden del Director Nacional”

LTA/DRP
Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Subdepartamento de Registro Civil – Catedral 1772, 2° Piso, Santiago
www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000

